CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-34830275-3
BREMERMANN HECTOR ARIEL
JUAN DIAZ DE SOLIS 1940 Piso:4 Dpto:C
VICENTE LOPEZ
1638-BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

C

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-09-2015

5095 - REGIMEN SIMPLIFICADO IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS ARBA

EX

(EXENTO POR TRÁMITE EN ATL)

FECHA DE INICIO: 01-06-2022

5096 - REGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUCION MUNICIPAL ARBA - VICENTE LOPEZ

NA

(JURISDICCIÓN NO ADHERIDA)

FECHA DE INICIO: 01-09-2021

ACTIVIDAD: F883 - 960990 - SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **17-11-2022 a 17-12-2022**

Hora **14:34:58** Verificador **200366997226**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BREMERMANN PEREIRA NUÑEZ PAULA VICTORIA CUIT: ***27-31835664-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	11-2020
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	11-2020
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	11-2020

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2020*

Secundaria(s): *702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.* Mes de inicio: *09/2021*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LAPRIDA 4160
VILLA MARTELLI
1603-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***17-11-2022*** a ***17-12-2022*** Hora **14:36:00** Verificador **101335503308**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 23-38675784-4
BREMERMANN SOFIA
ROSALES 2740 Piso:04
OLIVOS
1636-BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

C

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-09-2015

5095 - REGIMEN SIMPLIFICADO IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS ARBA

EX

(EXENTO POR TRÁMITE EN ATL)

FECHA DE INICIO: 01-06-2022

5096 - REGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUCION MUNICIPAL ARBA - SAN ISIDRO

NA

(JURISDICCIÓN NO ADHERIDA)

FECHA DE INICIO: 01-09-2021

ACTIVIDAD: F883 - 960990 - SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **17-11-2022 a 17-12-2022**

Hora **14:34:14** Verificador **206405012317**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PEREIRA NUÑEZ HILDA RUTH CUIT: ***27-92728955-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat II Ingresos desde $25.001	08-2004
IVA	07-2002
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2002

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LAPRIDA 2686
VILLA MARTELLI
1603-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***17-11-2022*** a ***17-12-2022*** Hora **14:32:32** Verificador **102944755816**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

los gananciales. **Regístrese. Notifíquese. DRR**

Jorge Luis Zunino
JUEZ

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es fiel a su original que obra a fs. 79 de los autos caratulados "**BREMERMANN HECTOR ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente Nº SI-10107-2011, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº6, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro, dejándose expresa constancia que no es apto para percibir sumas de dinero ni realizar inscripción. Expido el presente por mandato de S.S. San Isidro, 20 DE FEBRERO DE 2020

Marcela A. Rodriguez
Secretaria

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 ★ Depto. Judicial de San Isidro ★ PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BREMERMANN HECTOR ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO
Expte. Nro. SI-10107-2011

San Isidro, 30 de Marzo de 2012.

·····**Autos y Vistos: Considerando**:

·····I) Que con el certificado de fs. 3 se acredita el fallecimiento de **Hector Ariel Bremermann** ocurrido el día 05 de enero de 2011.

·····II) Que el causante contrajo matrimonio con Hilda Ruth Pereira Nuñez con fecha 18 de noviembre de 1983 (fs. 7) .

·····III) Que de esa unión nacieron: Paula Victoria el 07 de abril de 1985 (fs.4); Hector Ariel el 24 de julio de 1989 (fs.5) y Sofia el 03 de diciembre de 1994 (fs. 6).

·····IV) Que con los diarios y recibos agregados a fs. 45/48 consta haberse efectuado la publicación de edictos que prescribe el art. 734 inc. 2° del C.P.C.C. y sobre cuyo resultado negativo informa el Actuario en este acto (Art.116 del C.P.C.C.)

·····V) Que con la constancia obrante a fs.52 se acredita haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 724 párrafo 3º del C.P.C.C., según reforma Ley 11.511.

·····VI) Que con las constancias de fs.49/50 y 77 se acredita en autos haber dado cumplimiento con lo establecido en las Leyes 10.205 y 7.205.

·····Por ello, de conformidad con lo pedido, y lo dispuesto por los arts. 3545, 3565 y 3570 del Código Civil, y 735 y 737 del C.P.C.C. se declara en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de **Bremermann Hector Ariel** le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **Paula Victoria, Hector Ariel y Sofia Bremermann Pereira Nuñez** y su cónyuge supérstite **Hilda Ruth Pereira Nuñez** a quien también se le declara heredero en cuanto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda con respecto a

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 009960888

II) Constituir domicilios especiales en los consignados en la presente.- Y III) Designar Gerente al socio Héctor Ariel BREMERMANN, quien acepta el cargo.- PODER ESPECIAL: Se otorga PODER ESPECIAL a favor del señor José Domingo MANGONE, Documento Nacional de Identidad número 10.605.365, para que en nombre de los otorgantes gestione ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio la aprobación e inscripción de la sociedad instrumentada, con amplias facultades para aceptar las modificaciones que exijan o sugieran los organismos administrativos o jurisdiccionales que deban intervenir, otorgar los documentos y escrituras ampliatorias, modificatorias o complementarias pertinentes para dejar legalmente constituida la sociedad y publicar edictos.- Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe.- H.BREMERMANN.- Paula BREMERMANN.- Ante mí.- Esta mi sello y firma. Gustavo A. LAMBRUSCHINI.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 997 del Registro 1341 a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial n° N009960886/887/888 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

GUSTAVO ALFREDO LAMBRUSCHINI
ESCRIBANO PUBLICO
MATR. 3565

N 009960887

las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El importe que se establezca, para retribución de los gerentes; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- DECIMO PRIMERO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los Gerentes o por la persona que designen los socios.- SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital se suscribe de la siguiente forma: Héctor Ariel Bremermann suscribe 1.800 cuotas por Pesos 18.000; y Paula Victoria Bremermann suscribe 200 cuotas por Pesos 2.000.- El capital social es integrado en un 25% en dinero efectivo en este acto ante mí, entregándose en este mismo acto a los administradores la suma de PESOS CINCO MIL que éstos reciben de conformidad, dando cumplimiento a las normativas vigentes de la Inspección General de Justicia; el saldo restante se integrará en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la presente ante la Inspección General de Justicia.- EN ESTE ESTADO los socios acuerdan: I) Establecer el domicilio social y fiscal en la calle Tres Arroyos 895 piso 1° departamento 4 Capital Federal.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
GUSTAVO ALFREDO LAMBRUSCHINI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 5393
GUSTAVO ALFREDO LAMBRUSCHINI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 5393
089960887

5965/63. Los gerentes deben dar cumplimiento a la garantía de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General número 20/2004 de la Inspección General de Justicia.- SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte párrafo 2° de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550.- SEPTIMO: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550.- OCTAVO: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los restantes adquirirán a los sucesores o derecho habientes las cuotas correspondientes, por el valor que resulte del balance especial que deberá confeccionarse a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, y dentro de los treinta días de conocido el hecho.- La adquisición se realizará en proporción a las titularidades respectivas y con derecho de acrecer.- NOVENO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración.- DECIMO: De

la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Mediante la elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución y/o representación de productos alimenticios en general, alimentos envasados y bebidas envasadas en general; artículos para el hogar, perfumería, limpieza, electrodomésticos, juguetería, prendas de vestir, calzados y en general todo tipo de artículos que se comercializan en supermercados, como así también la explotación de dichos establecimientos; pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL, dividido en 2000 cuotas de Pesos 10 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por los socios.- QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por períodos de tres años. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
Escribanía LAMBRUSCHINI
PARANA 791 5° "A"
4371-2375
4371-3704
GUSTAVO ALFREDO LAMBRUSCHINI ESCRIBANO PUBLICO
GUSTAVO ALFREDO LAMBRUSCHINI ESCRIBANO MATR. 3585
FO 009960886

C-1670

FOLIO 997.- PRIMERA COPIA.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "ROSTAN VILLA MARTELLI S.R.L.".- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho, ante mí Escribano Autorizante, comparecen los señores Héctor Ariel BREMERMANN, uruguayo, nacido el 7 de agosto de 1960, casado, Documento Nacional de Identidad número 92.508.514, C.U.I.T. 20-92508514-7, comerciante; y Paula Victoria BREMERMANN, argentina, nacida el 7 de abril de 1985, soltera, Documento Nacional de Identidad número 31.835.664, C.U.I.T. 27-31835664-0, comerciante, ambos domiciliados en Laprida 2686 Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos: "PRIMERO: La sociedad se denomina "ROSTAN VILLA MARTELLI S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- SEGUNDO: Su duración es de VEINTE AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Testimonio

Número: CE-2018-26682630-APN-DA#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Junio de 2018

Referencia: URGENTE ROSTAN VILLA MARTELLI 1808488

CERTIFICO: Que los documentos GEDO que a continuación se detallan: IF-2018-26570350-APN DA#IGJ son fieles a las piezas obrantes en este Organismo y corresponden a la constitución de la socied denominada **ROSTAN VILLA MARTELLI S.R.L.**inscripta ante esta INSPECCION GENERAL JUSTICIA con fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, bajo el número diez mil ochocientos ochen seis, libro ciento treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se deja constancia que la pres certificación no acredita el cumplimiento de las obligaciones registrables y/o contables ente este organi según corresponda. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada, en Buenos Aires en el d la fecha.

Digitally signed by CORONADO Mariano
Date: 2018.06.05 10:15:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Coronado
Coordinador
Delegación Administrativa
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELEC
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumbe
30715117564
Date: 2018.06.05 10:15:46 -03'00'

Año 2018

SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"ROSTAN VILLA MARTELLI S.R.L."

Escribania Lambruschini

Parana 791 - 5° "A"

Capital Federal

4371-2379/4372-3704

4374-8450

COPIA IGJ

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2019, siendo las 10 horas se reúnen en la sede social, en Reunión Ordinaria, los señores socios de ROSTAN VILLA MARTELLI SRL.", que representan la totalidad del capital de votos de la sociedad, por lo que la reunión revistara el carácter de unánime, en tanto las decisiones sean adoptadas por unanimidad.-

No mediando objeción alguna para la constitución del acto, toma la palabra el Sr Bremermann Ariel y declara abierto el mismo e informa que en la presente reunión se tratara el siguiente Orden del Día:

1. **Designación de dos socios para firmar el acta**

Se designa a Bremermann Paula Victoria y a Bremermann Sofía, para firmar la presente Acta.- seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día.

2. **Designación de gerente.**

Por la presente es nombrando como Gerente a la Sra. Pereira Núñez Hilda Ruth, Documento Nacional de Identidad 92.728.955, fecha de nacimiento 14/08/1963 quien firma la presente acta como prueba de aceptación del cargo y constituye domicilio especial en la Sede Social sita en Tres Arroyos 895 1 piso, apto 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y declara bajo juramento que no se encuentra incluido en los alcances de la resolución UIF 11/2011 como persona expuesta políticamente.

Seguidamente se pasa a tratar el último punto del Orden del Día que dice:

3. **Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en la reunión de socios**

Se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Reinaldo Omar Bogado y/o Fabián Vilte, y/o Orlando Raúl Ferrarese y/o Juan Ferrarese, para que con las más amplias facultades, incluso las emanadas de la Resolución Gral. IGJ Nº 07/2015, efectúe todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Inspección General de Justicia, como así también otórguelos instrumentos públicos y/o privados que fuesen necesarios a tal fin. Asimismo se la autoriza a efectuar la DDJJ que establece la citada RG IGJ 7/2015; publicar edictos, contestar vistas, solicitar desarchivo, confeccionar dictámenes profesionales, dictámenes complementarios, entre otros y retirar los tramites una vez inscriptos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11 horas.-

Entre líneas Tres Arroyos 895, 1° piso, apto 4 vale.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA -

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
APELLIDO/S
PEREIRA NUÑEZ
NOMBRE/S
HILDA RUTH
NUMERO DE DOCUMENTO:
92.728.955
SEXO: F
NACIONALIDAD:
URUGUAYA
FECHA DE EXPEDICION:
04 OCT 2010
FECHA DE VENCIMIENTO
04 OCT 2025
FIRMA DEL IDENTIFICADO
NO VALIDO PARA VOTAR
IDARG92728955<3<<<<<<<<<<<<<<<
6308144F2510044URY<<<<<<<<<<<6
PEREIRA<NUNXXEZ<<HILDA<RUTH<<<


DOMICILIO LAPRIDA 2686 FLORIDA - VICENTE
LOPEZ - BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 14 AGO 1963
URUGUAY - PAYSANDU
FECHA DE INSCRIPCION: 22 FEB 1985
CATEGORIA DEL TRAMITE: PERMANENTE
EXPEDIENTE: 1440/1985 DISPOSICION: 744817
FECHA DE EMISION: 10 OCT 1985
DNI
DIGITO FULGAR
N° DE TRAMITE
00022988646
OF. IDENT.
2897
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior